



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1980

Expte. n° 4.309/80

VISTO:

El artículo 25 de la resolución n° 282 - 77 que dispone que / el Rector debe autorizar los Turnos Extraordinarios de Exámenes; atento a lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar un / Turno Extraordinario de Exámenes, con un llamado, entre los días 6 al 11 de octubre del año en curso, el que comprenderá la totalidad de las asignaturas pertenecientes a la carrera de Antropología, pudiéndose en el mismo examinarse alumnos en condición de "libre".

ARTICULO 2º.- El Departamento autorizado por el artículo anterior emitirá la correspondiente resolución fijando días, horarios y constitución de / los Tribunales Examinadores para cada una de las asignaturas con una antelación mínima de siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de la constitución de la primera mesa examinadora, comunicando de inmediato la misma a Dirección de Alumnos.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 446-80